



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 27960/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 27 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado y manifestado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fojas 2; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3/4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 372/08 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", que corre agregada a fojas 1 y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por la Profesora GRAY, Virginia (legajo 30751) en seis (6) horas de Coordinación de Formación Plástica (Cód. 318), desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 3°.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a la Profesora Verónica YONSON (legajo 31091) en doce (12) horas de Formación Plástica (Cód. 318), a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2009, caducando la designación si las horas fueran provistas por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 1° de octubre de 2008 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, apartado II, Inc. "e" del Decreto 3413/79) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a la Profesora Verónica YONSON (legajo 31091), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2009, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 4 de agosto de 2008 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 5°.- Las docentes Gray y Yonson deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad, con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 27960/2008 Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 168



CÓRDOBA, 06 AGO 2008

VISTO:

la renuncia de la profesora GLORIA BEATRIZ LANFRANCHI (Leg. 17261) a un cargo PTP 3 (Cod. 059/238) y la necesidad de designar personal docente para la cobertura de dichas horas cátedras;

Y CONSIDERANDO

lo dispuesto en el artículo 8 inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente en las horas de Formación Plástica (098/318) y fechas, que en cada caso se indica, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

Legajo 31091 – **YONSON, VERÓNICA**, en 12 (doce) horas de Formación Plástica desde el 04-08-08 y hasta el 30-09-08.

Legajo 30751 – **GRAY, VIRGINIA**, en 6 (seis) horas de Coordinación desde el 01-08-08 y hasta el 30-09-08.

ARTÍCULO 2º: Los Profesores nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCION Nº 3'72

ESC. S. DE COMERCIO

MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. Cr. **JOSÉ A. GARRIDO**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA